

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
094 / 16		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 17 OCT 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003056/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD: 0000365/16 tramitó el procedimiento de Licitación Privada N° 03/16 relativa a la Adquisición de insumos de cafetería con provisión de maquinas en comodato para la H.C.D.N.

Que resultó oportunamente adjudicatario del procedimiento la firma CAFÉ OYAMBRE S.R.L. CUIT N° 30-57889900-2 emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 54/16 por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 52.273,50) IVA incluido.

Que la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2 y 5, solicitó la ampliación de la Orden de Compra citada 'ut supra' para la Adquisición de insumos de cafetería, por un 25% del total de los Renglones Nros 3 y 5 por la suma total de PESOS TRECE MIL VEINTINUEVE CON 17/100 (\$ 13.029,17), IVA incluido.

Que a fojas 6, la Secretaria Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

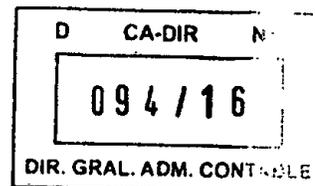
Que el citado Reglamento, en su Artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVA CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ampliación de la Orden de Compra Nº 54/16 para la Adquisición de insumos de cafetería, a favor de la firma CAFÉ OYAMBRE S.R.L. CUIT Nº 30-57889900-2, manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un total de PESOS TRECE MIL VEINTINUEVE CON 17/100 (\$ 13.029,17), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección de General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN